DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 21/13

Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2.013

VISTO: El Expediente Nº 32.126, año 2013, caratulado:

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANT.LIC.PRIV.Nº 29-AVP-12

EJECUCION DE DOS (2) PUENTES RUTA PROV.Nº 74 RIO SENGUER (EXPTE. Nº

02756-C-12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a

fs. 574) Dictamen Nº 16/13, Asesor Legal a fs. 575) Dictamen Nº 16/13 y Contador

Fiscal a fs. 576 y vuelta) Dictamen Nº 23/2013-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando

que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber

oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta

nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON